



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 709-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 31 de diciembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 1415-2021-SRH-GAF/MDC emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos La Resolución de Gerencia Municipal N°283-2021-GM/MDC; Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2021-GM/MDC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, establece que el Ejecutor Coactivo no es cargo de confianza estables que el Ejecutor y Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Informe N° 0614-2021-SGRH-GAF/MDC, de fecha 7 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que realizó el proceso CAS N° 074-2021-MDC – Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de un Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, resultando como ganador el señor CESAR AUGUSTO BONILLA SOVERO, quien se incorporó a nuestra entidad a partir del 17 de mayo del presente año, según Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2021-GM/MDC del 10 de junio del 2021, se formalizó la designación del Sr. CESAR AUGUSTO BONILLA SOVERO en el cargo de EJECUTOR COACTIVO, cargo dependiente de la Sub gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2021-GM/MDC del 01 de julio del 2021, se resuelve RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en el considerando séptimo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2021-GM/MDC de fecha 10 de junio de 2021.

Que, mediante Informe N° 1415-2021-SRH-GAF/MDC, de fecha 28.12.2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos Informó que a través de Carta N° 231-2021-SRH/MDC notificó al Sr. **BONILLA SOVERO CESAR AUGUSTO** la no renovación del contrato en el cargo de Ejecutor Coactivo, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, por vencimiento de contrato, la designación en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad distrital de Carabayllo del Sr. **CESAR AUGUSTO BONILLA SOVERO**. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en cuanto sea de su competencia

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

JRT/Jydep

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL